

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

661^a sesión

Jueves, 4 de abril de 2002, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Declaro abierta la 661^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Situación y aplicación de los cinco Tratados de las Naciones Unidas que regulan la utilización del espacio ultraterrestre (tema 4 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Distinguidos delegados, seguiremos ahora la consideración del tema 4. El primer orador en mi lista es la distinguida representante de Ucrania.

Sra. N. MALYSHEVA (Ucrania) [*interpretación del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. Distinguidos colegas, el distinguido representante de la Federación de Rusia, en el punto 3 de nuestro temario, en el *Intercambio general de opiniones*, indicó que deberíamos mencionar la situación y aplicación de los cinco tratados en el contexto de la posibilidad de elaborar una convención universal sobre el espacio.

Ésta no es una idea nueva en esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Se mencionó por primera vez en el documento L.213, en el año 1998. Después se mencionó en el documento L. 225 en el año 2000. Ese mismo año, la Federación de Rusia tomó la iniciativa y presentó la siguiente iniciativa: se constituyó un grupo

oficioso para hablar de ello en el documento presentado por China, Colombia y la Federación de Rusia, el documento L.226. Al final este grupo no se constituyó ni en el 40º ni en el 41º período de sesiones, porque su mandato no contemplaba la posibilidad de crear un grupo de trabajo.

Este año, la idea de elaborar una convención universal sobre el derecho espacial ha recibido el apoyo activo de numerosos Estados en esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Pero hay también un número igual de países que objetan esta iniciativa y el argumento principal que ellos presentan es que dicha convención universal podría echar por tierra lo que ya se ha logrado con tantas dificultades a lo largo de los últimos años en el ámbito del derecho espacial.

Se consideró también la posibilidad de inspirarse en el derecho marítimo para una posible convención universal. Sobre todo la Convención sobre el Derecho Marítimo, elaborado hace ya 20 años.

La mayoría de los Estados miembros de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos aún no presentaron una postura formal respecto a esta posibilidad de codificar el derecho espacial internacional.

Éste es uno de los problemas que se plantean hoy día y donde hay aún una divergencia de opiniones importante. Por ello será prácticamente imposible alcanzar un consenso en un futuro próximo a no ser que se pueda seguir estudiando el tema. Nosotros

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

acogemos con beneplácito constituir un grupo de trabajo que encabezaría el Prof. Cassapoglou y esperamos que esta labor sea fructífera y un paso en una dirección adecuada.

Ahora, en cuanto a la postura de mi delegación a este respecto, nosotros entendemos que la mayoría de los tratados sirvieron en su propósito durante más de 30 años y esto constituye un buen fundamento para regular las actividades de los Estados en la exploración del espacio y en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre. Siguen desempeñando un papel importante a la hora de regular dichas actividades espaciales. A nuestro juicio es importante seguir velando por la ratificación por parte de aquellos Estados que todavía no lo han hecho. Además, de ser posible y necesario, habría que enmendar estos tratados y adoptar protocolos adicionales, sobre todo en relación con el concepto de 'Estado de lanzamiento' y en relación con la responsabilidad y el registro.

El concepto de 'Estado de lanzamiento', tal y como se define en el Convenio sobre el Registro y en el Convenio sobre la Responsabilidad, a nuestro parecer no es del todo satisfactorio en estos momentos, sobre todo a la luz del uso comercial del espacio. Asimismo hay otros aspectos en los que los tratados adoptados en los años 1960 y 1970 deberían modificarse.

Además de mejorar los tratados existentes, y además de abogar por su ratificación, vemos que sería pertinente estudiar la posibilidad de codificar el derecho espacial internacional gracias a la elaboración de una convención universal. Estimamos que merecería la pena estudiar esta posibilidad seriamente.

Si buscamos argumentos a favor, pues hay toda una serie de ejemplos que podríamos dar de cuestiones o de inquietudes que no se podrían solventar gracias a las enmiendas, habría que definir actividades espaciales, objetos espaciales, desechos espaciales, etc.

En el coloquio que celebramos aquí el primer día estudiamos también la cuestión de la reglamentación del tráfico espacial y cabría preguntarse aquí cuál de los tratados existentes podrían modificarse para incluirlo. Pero también hay muchos otros aspectos en relación con el uso comercial del espacio ultraterrestre o en relación con el aspecto medioambiental, cuestiones que no se tuvieron en cuenta en los años 1960 y 1970, y ello requiere quizá la elaboración de disposiciones jurídicas internacionales adicionales.

Muchas veces nos topamos con la necesidad de la protección de propiedad intelectual y el mecanismo para este fin es otra cuestión que habría que contemplar en un futuro posible tratado. Podría explayarme y dar toda una larga lista de ejemplos.

La experiencia del último decenio nos muestra que las lagunas existentes las intentan rellenar los Estados a nivel nacional gracias a una legislación nacional que puede tener repercusiones negativas para proyectos internacionales en materia del espacio.

Elaborar una convención universal nos permitiría distinguir claramente entre aquello que se inscribe en el marco internacional y aquello que se inscribe en el marco del derecho nacional.

De querer elaborarse esta convención habría que revisar también todo el conocimiento actual de ratificación de los tratados existentes, habría que estudiar las razones por las que el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna cuenta con una tasa tan baja de ratificación y por qué también la tasa es tan baja en relación con el Convenio sobre el Registro.

Nosotros somos conscientes de que elaborar una convención universal nos llevaría más de un año, incluso más de cinco años. Por ello hacemos hincapié en iniciar esta labor ahora y aquí, a la vez que deberíamos abogar por la ratificación de los tratados y a existentes y su modificación de ser necesaria.

De crearse un grupo de trabajo oficioso, nosotros, desde luego, estaríamos dispuestos a participar en él y desempeñar un papel muy activo. Gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a la distinguida representante de Ucrania por esta declaración.

No tengo ninguna otra solicitud de palabra en relación con este tema. Veo que además no hay ninguna petición de palabra, así que seguiremos estudiando el tema 4, *Situación y aplicación de los cinco Tratados*, mañana por la mañana.

Examen y posible revisión de los principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (tema 7 del programa) (*continuación*)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: En cuanto al tema 7 no tengo ningún orador inscrito en la lista. ¿Alguna delegación quiere intervenir? Veo que no. Entonces queda concluido el examen del tema 7. Ésta era la última oportunidad de hablar en relación con este punto 7, hemos agotado este punto.

Examen del concepto de 'Estado de lanzamiento' (tema 9 del programa) (*continuación*)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Una vez más no hay ningún orador inscrito en la lista.

¿Alguna delegación quiere intervenir en este punto 9? Veo que no. Seguiremos entonces con este punto mañana por la mañana.

Dentro de poco voy a levantar la reunión para que se pueda reunir el grupo de trabajo sobre el punto 4. Si el tiempo nos lo permite, después de la reunión de la tarde del grupo de trabajo sobre el punto 4, habrá una reunión del grupo de trabajo sobre el punto 9. Antes de levantar la reunión quisiera informarles de cómo

vamos a proceder mañana. Seguiremos con el examen de los puntos 4 y 9 y después de levantar la reunión de la Subcomisión mañana también se reunirán los grupos de trabajo 4 y 9 que celebrarán su 5ª y 4ª reunión respectivamente. ¿Alguna pregunta en relación con este calendario de labores? Veo que no, queda entonces levantada la reunión. Inmediatamente después el grupo de trabajo sobre el tema 4 iniciará su labor.

Se levanta la sesión a las 15.25 horas.